

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1035/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.322, «Idea 1», recursos geotérmicos, 288, S. Fe, Gabia, Armilla, Monachil, Granada; La Malahá, Escúzar, Alhendín, Otura, Dílar, Gójar, y La Zubia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de abril de 1995.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre proyecto de instalación de línea de transporte de energía aérea de alta tensión a 66 kv, entre El Rocío y Almonte, para alimentar a subestación Blanca Paloma. Expropiación forzosa, relación de propietarios afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (PP. 1191/95).

En acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 1994, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de la línea reseñada, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado en los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos citados de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, por el presente Edicto, se convocan a los propietarios que figuran en la relación que se une como anexo, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Almonte el día catorce de junio de 1995 de diez treinta a doce treinta horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, no obstante si algún interesado lo solicita el citado levantamiento se producirá en los terrenos a expropiar.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien mediante representante debidamente acreditado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes sujetos a expropiación (Certificado de Registro de la Propiedad, Escritura Pública) y los recibos de los dos últimos años de contribución. Los interesados pueden hacerse acompañar de Perito y Notario si lo estiman oportuno, y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 5 de mayo de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

RELACION DE PROPIETARIOS CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

PARCELA	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	LONGITUD LINEA	NUMERO POSTES
12	D. Manuel Aranguete Valladolid	ALMONTE	66 m	--
14	"	"	41 m	--
51	"	"	62 m	--
72	"	"	78 m	--
19	D. Martín Pérez Bañez	"	39 m	UNO
42	D. Antonio Sánchez Aragón	"	48 m	--
43	D. Alfonso Maraver García	"	110 m	UNO
44	D. Cristóbal García Maraver	"	26 m	--
53	DB Miguelina Pelaez Pérez	"	124 m	UNO
86	DB Fca. Romero Espina	"	58 m	--

Parcelas: 12, 14, 51 y 72, día 14 de junio de 1995, 10,30 h.

Parcelas: 19, 42 y 43, día 14 de junio de 1995, 11,30 h.

Parcelas: 44, 53 y 86, día 14 de junio de 1995, 12,30 h.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 8 de mayo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía» (Asica), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresas consultoras independientes de ingeniería y arquitectura.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don José Luis Manzanares Japón, don José Manuel Patricio Cuencia y don Juan María Cañadas Mercado. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Sevilla el pasado día 14 de julio de 1994.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Federación de Asociaciones de Empresarios de Campamentos Turísticos y Ciudades de Vacaciones de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 11 de mayo de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Federación de Asociaciones de Empresarios de Campamentos Turísticos y Ciudades de Vacaciones de Andalucía» (F.A.C.), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y asociaciones de empresarios del sector de campamentos turísticos y ciudades de vacaciones.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Alfredo Leche Fernández, don Francisco Rodríguez

Guerrero, don Antonio Ferraro García, don Ignacio Gallego Jiménez y don Luis Alvarez Fernández. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Rota (Cádiz) el pasado día 19 de octubre de 1994.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de abril de 1995, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone la publicación de Acuerdo notificando a don Mario Ruiz Castela la Orden resolutoria del recurso que se indica.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 27.2.95, por la que se resuelve el Recurso Ordinario interpuesto por don Mario Ruiz Castela contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Huelva de 21 de octubre de 1994 sancionadora por infracción de la Ley 1/91 de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada en dos ocasiones (3.3.95 y 21.3.95) sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LAP).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Orden.

Orden del Consejero de Cultura por la que se resuelve la inadmisibilidad del recurso ordinario planteado el 2.12.94 por don Mario Ruiz Castela contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Huelva de 21 de octubre de 1994, sancionadora por infracción de la Ley 1/91 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía en la zona denominada «Vereda de los Cerros», término municipal de Escacena del Campo (Huelva).

Carpeta 417/94 (1/03) del Servicio de Asuntos Jurídicos.

Visto el recurso arriba indicado se resuelve su inadmisibilidad con base en los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

1. Mediante Resolución de 21 de octubre de 1994, del Delegado Provincial de Cultura en Huelva, se acordó sancionar a don Mario Ruiz Castela en el procedimiento sancionador iniciado por acuerdo de 16 de febrero de 1994 por la supuesta infracción de la Ley 1/91, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con la utilización de aparato destinado a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura, en la zona denominada «Vereda los Cerros», término municipal de Escacena del Campo (Huelva).

Notificada al interesado el 24 de octubre de 1994, fue recibida el día 27 según acuse de recibo que consta en el expediente.

2. Con fecha 2 de diciembre de 1994 tiene entrada en el Registro General de Servicio de Coordinación de la Consejería de Cultura núm. de Registro 1715, recurso ordinario planteado por don Mario Ruiz Castela contra la Resolución citada de 21.10.94, recurso que fue remitido al órgano encargado de tramitarlo, al Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería, con fecha 5 de diciembre de 1994.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. La competencia para la Resolución del Recurso corresponde al Consejero de Cultura como superior jerárquico del Delegado Provincial, art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LAP) y conformidad con lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 21 de julio.

2. El art. 114.2 LAP establece que «el plazo para la interposición del Recurso Ordinario será de un mes».

Para el cómputo del citado plazo son de aplicación las reglas generales del art. 48 LAP, en cuyo apartado 4, párrafo segundo, establece «que los restantes plazos (es decir, los que no están expresados en días, que contempla en el apartado primero) se contarán a partir del día de la notificación o publicación del correspondiente acto».

Según se recoge en el primero de los Hechos de la presente Resolución, el recurrente recibió la Resolución recurrida el 27 de octubre de 1994 por lo que ese día es el inicial para el cómputo del plazo.

Por tratarse de un plazo expresado en meses, debe computarse «de fecha a fecha», de acuerdo con el art. 48.2, de donde resulta, teniendo en cuenta el mismo art. 48 en su apartado 3, que el plazo para interponer Recurso Ordinario contra la Resolución de 21.10.94 finalizó el día 28 de noviembre de 1994.

El escrito de Recurso está registrado de entrada en el Servicio de Coordinación de la Consejería de Cultura el 2 de diciembre de 1994, núm. 1757 (Hecho núm. 2).

Resulta entonces que el Recurso se ha planteado cinco días después de finalizar el plazo de 1 mes para poder recurrir, por lo que la Resolución de 21.10.94 es firme a todos los efectos desde el 28 de noviembre (Sent. TS 24:10.89, Azdi. 6994), de acuerdo con el art. 114.2 LAP y por tanto ha quedado consentida y «procede declarar la inadmisión del recurso» (Sentencias del Tribunal Supremo de 16.10.93 (Ar. 7223) y 14.1.93 (Ar. 145).

Por todo ello, teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía y de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería.

RESUELVO

No admitir el recurso ordinario planteado por don Mario Ruiz Castela contra Resolución de 21.10.94, del Delegado Provincial en Huelva.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de esta notificación.

Debo comunicarle que, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/92 la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al Excmo. Sr. Consejero de Cultura (Secretaría General Técnica-Servicio de Asuntos Jurídicos). El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Cultura. Luis-Marcos Martín Jiménez.

Sevilla, 19 de abril de 1995.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 6 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del